



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

*Resolución Gerencial N° 020-2018-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 08 FEB. 2018



**VISTO:** el Oficio N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-CS-CP-0001-2018-VIGILANCIA, de fecha 08.02.2018, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 019-2018-GRLL-GOB/PECH, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas de Concurso Público N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Vigilancia para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.02.2018, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público: "Servicio de Vigilancia para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC" I Convocatoria, con un valor referencial de S/.4'122,665.52, a precios del mes de enero 2018; así como se designa al Comité de Selección;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Servicio de Vigilancia para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Bases, entre otros, constituyen documentos del procedimiento de selección. Así mismo, precisa que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante documento de Visto, se derivan las Bases del Concurso Público N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "Servicio de Vigilancia para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", debidamente visadas por los miembros del Comité de Selección; para la aprobación correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Concurso Público N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Vigilancia para el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", con un valor referencial de S/.4'122,665.52, a precios del mes de enero 2018;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0001-2018-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **“Servicio de Vigilancia para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”**, con un Valor Referencial de S/ 4'122,665.52 (Cuatro millones ciento veintidós mil seiscientos sesenta y cinco con 52/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de enero 2018, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Metas SIAF 006; 008; 012; y, 014; fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, respectivamente, habiéndose emitido la C.P. N° 042.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**  
Gerente

